

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2006

CIRCULAR No. 009

PARA: EMPRESAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, USUARIOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

ASUNTO: ASESORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD EN COLOMBIA"; y ii) "ASESORÍA PARA DEFINIR MECANISMOS QUE PROMUEVAN LA UNIVERSALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD EN COLOMBIA, Comentarios a los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En respuesta a la Circular 004, mediante la cual se sometió a comentarios el estudio de la referencia, se recibieron observaciones de las siguientes empresas: ACCE, ANDESCO, ASOCODIS, CEDENAR, CODENSA, COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN (CAC), EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, ELECTRIFICADORA DEL META, ELECTRICARIBE – ELECTROCOSTA, ENERGEN, ISAGEN.

Luego de analizar los comentarios correspondientes, los de mayor relevancia que motivaron modificaciones o precisiones a los términos de referencia son los siguientes:

- i) **Comentario:** Deberían unirse los dos estudios para asegurar su coherencia:
Respuesta: Dado que será un mismo consultor internacional quien desarrolle ambos estudios, no es indispensable unir los estudio. Se mantendrán separados para no perder los objetivos de cada uno, pero con un consultor común para asegurar su coherencia. Adicionalmente se precisa que cada una de las alternativas de comercialización debe considerar la solución a la universalización del servicio.

- ii) **Comentario:** Se requiere ampliar el tiempo estipulado en los términos de referencia puesto que la relevancia de los temas requiere mayor dedicación por parte de los consultores. **Respuesta:** Se propondrá a la USAID ampliar la duración en un mes.
- iii) **Comentario:** Los consultores asignados deben contar con el acompañamiento de un asesor jurídico. **Respuesta:** Se propondrá a la USAID, la contratación de un asesor jurídico.
- iv) **Comentario:** Estudio de Alternativas de Comercialización Minorista:
- El diagnóstico de cómo se ha desarrollado la actividad de comercialización en Colombia, debe incluir un análisis de los efectos que ha tenido el ejercicio de la actividad sobre los usuarios y los agentes.
 - El estudio debe incluir un análisis sobre si actualmente existen las condiciones para promover la competencia en la actividad de comercialización minorista.
 - **Respuesta:** Se precisó el alcance del estudio en este sentido
- v) **Comentario:** Estudio para definir mecanismos para promover la Universalización del Servicio de Electricidad:
- El estudio de universalización debe considerar el análisis de la propuesta de focalización de subsidios establecida en el documento CONPES 3386 de octubre de 2005. **Respuesta:** Este tema será objeto de un análisis independiente.
 - En el diagnóstico debe evaluarse que tan eficaces han sido los instrumentos para la asignación de los subsidios tanto a la oferta como a la demanda, así como debe contactar a diferentes organismos oficiales para esta labor. **Respuesta:** se efectuaron precisiones en este sentido.
 - Debe incluirse el análisis de las experiencias internacionales en otros servicios públicos en materia de universalización. **Respuesta:** No se considera indispensable.
 - Conveniencia de interconectar a usuarios o prestar el servicio de forma aislada **Respuesta:** se precisa esto en el alcance.
 - Debe analizarse el impacto fiscal de los mecanismos propuestos para promover la universalización del servicio público de electricidad **Respuesta:** Se precisa esto en el alcance.

De otro lado, es de indicar que se han asignado para el desarrollo de los estudios los siguientes consultores: i) Nacionales: Ana María Ferreira, Eduardo Afanador; Internacional: Perry Sioshansi; quienes iniciarán sus labores el día 13 de marzo de 2006.

Finalmente, agradecemos el interés mostrado en este estudio y anexamos para conocimiento de los interesados la agenda de trabajo acordada para los días entre el 13 –24 del presente mes, así como la versión definitiva de los términos de referencia.

Cordialmente,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director Ejecutivo